

CORRESPONDE EXPTE. 4112-51.562/12

**TIGRE, 12 de noviembre de 2012.-**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales los señores Claudio Alejandro y Gustavo Ariel Kennel solicita habilitación de “taller metalúrgico” en el predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección M, Parcela 161x, Zona C2a y C4b. Av. Henry Ford 2162, General Pacheco, y,

**CONSIDERANDO:**

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo lo dispuesto por la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96”, en su despacho del 11 de septiembre de 2012, cuya copia digitalizada se anexa como integrante del presente considerando.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Incorpórase el rubro “taller metalúrgico” como permitido en las zonas C2a y C4b, de la Planilla General de Usos Anexos II y X del Decreto 2330/06, exclusivamente para los predios frentistas a Av. Henry Ford en vías del ferrocarril ex General Mitre y Av. De los Constituyentes, ciudad de General Pacheco condicionado a:

- Cumplimiento de las condiciones ambientales.
- Evaluación y decisión del Departamento Ejecutivo.

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Control Urbano y Ambiental.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de control Urbano y Ambiental.

C162
BO.669
29-11-12

**Firmado:** Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.  
Carlos Vittor, Secretario de Control Urbano y Ambiental.

**DECRETO N° 1526/12**



TIGRE, 11 de Septiembre de 2012

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales los Sres. Claudio Alejandro y Gustavo Ariel Kennel solicitan factibilidad de habilitación de taller metalúrgico en la nomenclatura catastral: Circunscripción III – Sección M – Parcela 161x con zonificación C2a y C4b, según fs. 3 (vuelta), y;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se trata de la solicitud de habilitación de taller metalúrgico en la especialidad calderería en predio ubicado en la Avenida Henry Ford N° 2.162 de la ciudad de General Pacheco.
- b) Que la parcela, de forma irregular, cuenta con una superficie de 312,98 m2 y linda por su frente con la mencionada avenida y por sus laterales con las vías del Ferrocarril ex General Mitre y con lote vecino.
- c) Que a fs. 2 y 3 realiza una descripción de la actividad que se pretende desarrollar.
- d) Que el rubro indicado no se encuentra incluido dentro de los admisibles en las zonas C2a y C4b según Planilla General de Usos – Anexos II y X del Decreto 2330/06.
- e) Que la Avenida Henry Ford en este tramo se transforma en viaducto bajo vías del mencionado ferrocarril, quedando una colectora a nivel de los lotes frentistas como vía de circulación y acceso a los mismos.
- f) Que esta circunstancia dificulta la conformación de una característica típicamente comercial en el lugar, provocando particularmente escaso desarrollo y movimiento.
- g) Que la zona comercial a la que pertenece el predio limita con áreas zonificadas como de actividad predominantemente industrial.
- h) Que en el terreno en cuestión existe un galpón de aproximadamente 213 m2 cubiertos.
- i) Que a fs. 12 anexa nota de conformidad para con la instalación y funcionamiento de la actividad propuesta, de propietario del lote lindero en el cual funciona un taller mecánico.
- j) Que a fs. 14 y 15 obra informe de la Subsecretaría de Gestión Ambiental.

Por ello, la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y ANALISIS AL CÓDIGO DE ZONIFICACION, ARTICULO N° 7 DE LA ORDENANZA 1894/96:

**DISPONE**

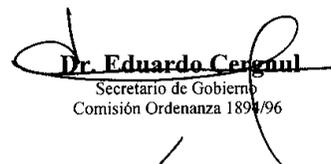
1. Proponer al Departamento Ejecutivo se incluya el rubro “Taller Metalúrgico” dentro de los admisibles en la Planilla General de Usos – Anexos II y X del Decreto 2330/06 para las zonas C2a y C4b exclusivamente para parcelas frentistas a la Avenida Henry Ford entre vías del Ferrocarril ex General Mitre y Avenida de los Constituyentes de la ciudad de General Pacheco, siempre que se de cumplimiento a las condiciones ambientales establecidas para dichas zonas.
2. En tal caso, los proyectos a desarrollar deberán ser evaluados por el Departamento Ejecutivo.
3. Por la Dirección General Técnica y Administrativa prosigan las actuaciones.

D.O.P. 2.217



**Cdr. Carlos Vitton**  
Secretario de Control Urbano y Ambiental  
Comisión Ordenanza 1894/96

**Gustavo Caporal**  
Director General de Obras Particulares  
Comisión Ordenanza 1894/96



**Dr. Eduardo Cergnui**  
Secretario de Gobierno  
Comisión Ordenanza 1894/96

**Arq. Rodolfo Ramón Díaz Molina**  
Subsecretario de Planeamiento Urbano  
Comisión Ordenanza 1894/96

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.